

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se designa el «Consejo Regulador Provisional Agroalimentario Ecológico de Extremadura (CRAEX)».*

En virtud de la disposición transitoria del Decreto 64/1998 de 5 de mayo por el que se crea el Consejo Regulador Provisional de Producción Agraria Ecológica (CRAEX), RESUELVO:

1.º El Consejo Regulador provisional Agroalimentario Ecológico de Extremadura queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. José Medina Montaña.

Vicepresidente: D. Carlos Donoso Donoso.

Vocales:

– Sector Productor Envasador:

D. José María Bernal Briceño.

– Sector Elaborador:

D. Antonio Pérez Amaya.

D. Urbano Durán García.

– Vocal Asociación de Consumidores:

D. Juan Bazaga Sánchez.

En representación de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias:

– D. Joaquín Parejo Piñón que actuará como Secretario.

En representación de la Dirección General de Producción Investigación y Formación Agraria:

– D. Manuel Martín Bellido.

– Director Técnico:

D. Jacinto Sánchez Casa.

2.º Este Consejo Regulador queda habilitado para formular el Reglamento de Régimen Interno que regulará su funcionamiento y convocar elección al mismo entre los inscritos según se desprende de lo establecido en la Disposición Transitoria del citado Decreto 64/1998.

Mérida, 30 de octubre de 1998.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Servicios Sociales Especializados, por la que la Consejería de Bienestar Social Habilita a la Orden de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.*

En virtud de las facultades que me confiere el Ordenamiento Jurídico vigente y, en especial, la Ley 5/1987, de 23 de abril, de Servicios Sociales, la Ley 4/1994, de 10 de noviembre de Protección y Atención a Menores y el Decreto 68/1998, de 5 de mayo, por el que se establece la Habilitación a Entidades Colaboradoras para el desarrollo de Programas de Hogares o Pisos de Acogida de Menores

## RESUELVO

1.—Se proceda a Habilitar a la Orden de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl para la colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en los Programas de Hogares o Pisos de Acogida de menores.

Y todo ello por entenderlo de interés para los menores.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde su notificación, según lo establecido en el art. 10 del Decreto 68/1998, de 5 de mayo.

En Mérida, a 2 de noviembre de 1998.

La Directora General de Servicios Sociales Especializados,  
EMILIA GUIJARRO GONZALO

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*ORDEN de 29 de octubre de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 171 Expedientes.*

El Decreto 119/1997, de 7 de octubre, constituye un instrumento destinado a fomentar la competitividad de las Pequeñas y Media-